



Dinámicas de violencia, afectación a civiles y control social durante la cuarentena en Colombia:

Un análisis de los factores de riesgo en los territorios y las poblaciones de interés para la Jurisdicción Especial para la Paz

Tabla de contenido

Introducción	3
Estrategia de prevención de la Jurisdicción Especial para la Paz	4
Metodología del informe	6
Resultados del estudio	13
<i>Hallazgo 1: Durante la cuarentena, se registró una disminución de las acciones bélicas del ELN, pero el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC aumentaron los enfrentamientos armados</i>	14
<i>Hallazgo 2: En el transcurso de la cuarentena, se presentó un homicidio de un líder social cada 64 horas</i>	17
<i>Hallazgo 3: Las amenazas a la población y los métodos ilegales de control social, aumentaron significativamente durante la cuarentena</i>	20
<i>Hallazgo 4: La cuarentena ha sido aprovechada por diferentes grupos criminales para asesinar a desmovilizados de las FARC-EP</i>	28
Conclusiones	30
Tabla de ilustraciones y gráficos	34

Introducción

La Unidad de Investigación y Acusación, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal, emite el presente informe, con el propósito de advertir de manera oportuna a las autoridades competentes y la comunidad internacional, sobre el surgimiento o la prolongación de algunas situaciones de riesgo en los sectores poblacionales y los territorios que son de interés para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Por consiguiente, este informe buscará determinar, si los grupos armados se aprovecharon de las condiciones creadas en el país con ocasión de la cuarentena decretada por el Gobierno nacional -como medida de contención de la pandemia del coronavirus-, generando así nuevas situaciones de riesgo, o prolongando algunas preexistentes, en los territorios y los sectores poblacionales que participan en los diferentes procesos judiciales que se adelantan ante la JEP.

La estructura del informe es la siguiente: en la primera parte, se resume la estrategia de prevención de la Unidad de Investigación y Acusación, para comunicar los esfuerzos de esta jurisdicción transicional a la hora de evitar que los Grupos Armados Organizados afecten los derechos de las víctimas y los comparecientes que participan en la JEP. En la segunda parte, se explica la metodología del informe, que consistirá en una medición objetiva de la situación de riesgo que experimentan los territorios y las poblaciones que son de interés para la JEP, en el contexto previo y concomitante con la evolución de la pandemia del Covid 19. En la tercera parte, se detallan los resultados del estudio, evidenciando las zonas críticas, los contextos de riesgo, las modalidades de afectación y los principales actores armados que están obstaculizando el desarrollo de la justicia transicional. Finalmente, en la cuarta parte, se esbozan las conclusiones que arroja el análisis propuesto y que apuntan a la prevención de situaciones de riesgo.

1. Estrategia de prevención de la Jurisdicción Especial para la Paz

El artículo 87 de la ley 1957 de 2019 y el artículo 22 de la Ley 1922 de 2018 facultaron al Director de la Unidad de Investigación y acusación, para formular estrategias de prevención que minimicen la materialización de los riesgos que afecten los derechos que asisten a la población objetivo de la JEP: víctimas, testigos e intervinientes (ver diagrama 1).

En cumplimiento de dicho mandato legal, al interior de Unidad de Investigación y Acusación, se diseñó un mecanismo de monitoreo de situaciones y factores de riesgo, cuyo universo de análisis se circunscribe a los territorios y las poblaciones de interés para la Jurisdicción Especial para la Paz¹.

La estrategia de prevención se fundamenta en tres principios: 1. Articulación efectiva de la jurisdicción especial para la paz con el Estado colombiano; 2. Relacionamiento continuo y de doble vía con las organizaciones de la sociedad civil; 3. Aprovechamiento de las tecnologías de información para la toma de decisiones.

En cuanto a lo primero, es importante que las medidas de prevención en la JEP no creen paralelismos o actúen de forma aislada y desconectada a la oferta institucional del Estado. Por tal razón, la Unidad de Investigación y Acusación, ha trabajado de la mano del Ministerio del Interior², la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas³, la Defensoría del Pueblo⁴, la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección y la Consejería

¹ Consultar Resolución Nro. 331 de 2020 suscrita por el Director de la Unidad de Investigación y Acusación, mediante la cual se crea el “Equipo de Identificación y Advertencia Oportuna de Riesgos y Amenazas”

² A través del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado del Ministerio del Interior

³ A través de la Dirección de Registro y Gestión de la Información

⁴ A través de la Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistemas de Alertas Tempranas

Presidencial para la Estabilización y Consolidación, con el propósito de intercambiar información relevante y aprovechar las experiencias acumuladas en los ejercicios de medición de riesgos.

Sobre lo segundo, es relevante tener en cuenta, los conocimientos y las vivencias de las organizaciones de la sociedad civil, que han trabajado en la documentación y el análisis de los factores de riesgo en las regiones afectadas por la violencia. Los medios de comunicación, los centros de pensamiento, las universidades y la red de observatorios de derechos humanos, son fuentes de ineludible consulta por la inmediatez y la riqueza descriptiva con la que cubren los eventos del conflicto, además de los aprendizajes acumulados en años de hacer seguimiento a las dinámicas de los grupos armados y la criminalidad organizada.

Respecto de lo tercero, el Estado colombiano y las organizaciones de la sociedad civil, tienen una experiencia positiva en la construcción de bases de datos sobre presencia de Grupos Armados Organizados, violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario, víctimas, economías criminales, etcétera. Todo un cúmulo de información para identificar de manera objetiva los factores de riesgo.

Consecuente con ello, la Unidad de Investigación y Acusación está en proceso de consolidación de un repositorio de datos, a partir de una solución de software creada por este mismo órgano judicial. Por ahora, se ha logrado integrar datos provenientes del Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST), el Registro Único de Víctimas (RUV), el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), el Índice de Riesgo de Victimización, entre otras fuentes.

Con estos principios en mente y en el marco de sus competencias legales, la Unidad de Investigación y Acusación adoptará diferentes medidas de prevención, entre las que se destaca la publicación de informes temáticos,

situacionales o de contexto, que examinen factores de riesgo que afecten a la población objetivo de la JEP, y de esa forma, advertir de manera oportuna la existencia de amenazas y vulnerabilidades que puedan obstaculizar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición y, de ser necesario, se active el programa de protección para víctimas, testigos y demás intervinientes, con el que cuenta la JEP a través de la Unidad de Investigación y Acusación, contribuyendo así al principio de colaboración armónica que debe existir entre los diferentes órganos del Estado.

2. Metodología del informe

En este apartado se describen las fuentes de información y los procedimientos metodológicos utilizados para:

- i) Identificar a la población de interés de la JEP.
- ii) Identificar a los territorios de interés de la JEP.
- iii) Registrar las situaciones preexistentes de riesgo en los territorios y la población de interés para la JEP (un umbral de medición antes de la cuarentena).
- iv) Registrar las situaciones actuales de riesgo en los territorios y la población de interés para la JEP (un umbral de medición durante la cuarentena).
- v) Analizar el comportamiento de los Grupos Armados Organizados durante la cuarentena y los riesgos derivados de su accionar delictivo.

En ese orden, el primer paso consistió en delimitar el universo poblacional y geográfico que regirá el sistema de monitoreo de situaciones y factores de riesgo de la JEP. Esto reviste de importancia, en tanto este análisis busca complementar y diferenciar esta iniciativa de otras ya existentes, como por ejemplo la de la Defensoría del Pueblo y su sistema de alertas tempranas o, los mecanismos de seguimiento de la Misión de Verificación de la ONU.

La población objeto de la JEP se encuentra definida en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley 1922 de 2018 y la Ley 1957 de 2019. En este marco normativo se estableció que son sujetos de competencia prevalente, las víctimas, los testigos e intervinientes dentro de los procesos que se adelantan ante la JEP (sujetos procesales e intervinientes especiales).

Las víctimas pueden ser individuales o colectivas y, deben ser acreditadas por la magistratura. No obstante, aquellas que se organizan para presentar informes ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, independientemente de que sus hechos estén priorizados o no, revisten de importancia para la Jurisdicción, ya que son partícipes directos en la construcción de la verdad.

Los comparecientes se agrupan según el régimen de sometimiento: **obligatorio** (rige para desmovilizados de las FARC-EP que suscribieron el Acuerdo de Paz y los integrantes de la Fuerza Pública que tengan investigaciones o hayan sido condenados por delitos conexos al conflicto armado) y **voluntario** (agentes de Estado no integrantes de la Fuerza Pública, personas vinculadas a la protesta social y terceros civiles que decidan acogerse al sistema). Las personas que comparecen voluntariamente deben suscribir acta de compromiso y ser admitidos por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas. Asimismo, se encuentran los testigos y demás intervinientes como el ministerio público, los representantes judiciales de los comparecientes y las víctimas.

Por su lado, los municipios de interés para la JEP están asociados con el desarrollo de los macro casos priorizados por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y, de manera subsidiaria, las medidas cautelares que se adoptan en el marco de dichos casos. En algunas ocasiones, la magistratura priorizó situaciones territoriales (caso nro. 002, 004 y 005), pero en otras, agrupó un conjunto idéntico de hechos victimizantes y autores presuntamente responsables (caso nro. 001, 003 y 007), y en otras, escogió un grupo de víctimas que comparten características de identidad (caso nro. 008).

En consecuencia, cuando se priorizó la situación territorial (pacífico nariñense, norte del Cauca y Valle del Cauca, región de Urabá), la magistratura seleccionó los municipios que serán objeto de una investigación y juzgamiento por la vía dialógica. Pero cuando priorizó a través de hechos victimizantes y presuntos autores responsables (retenciones ilegales cometidas por FARC-EP o muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate cometidas por agentes de Estado), la referencia territorial cambia.

Diagrama 1. Población de interés misional para la Jurisdicción Especial para la Paz.



En ese orden, para el Caso Priorizado Nro. 001 (retenciones ilegales cometidas por las FARC-EP), teniendo en cuenta que es de alcance nacional y que se hace

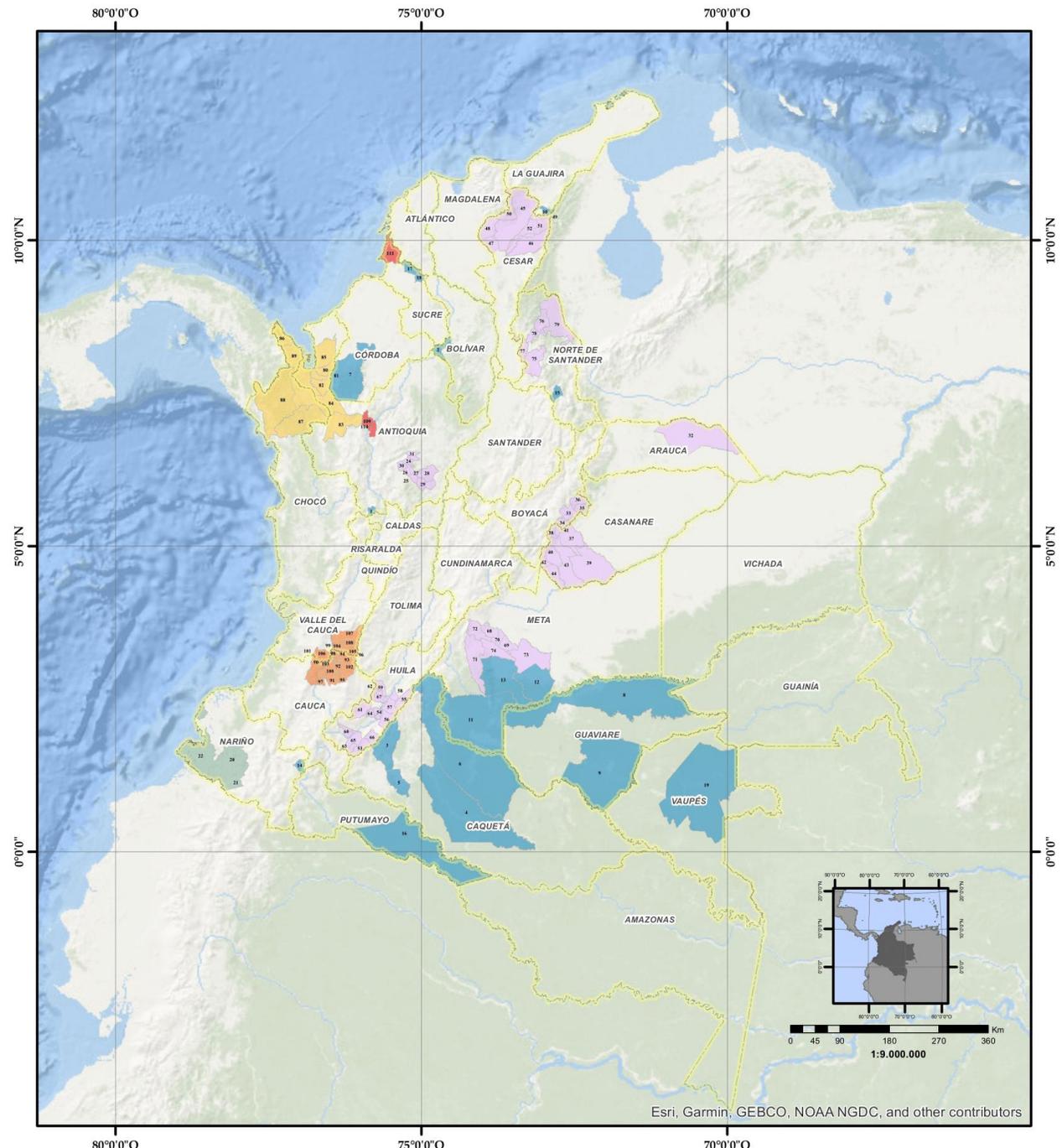
énfasis en las estructuras armadas y de mando de la guerrilla (Secretariado y Bloques), se optó por ubicar los municipios de interés, a partir del análisis estadístico de los lugares donde más se registraron casos de secuestro, es decir, las entidades territoriales que más concentraron los casos que son objeto de investigación y juzgamiento por parte de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (ver mapa 1).

Para el Caso Priorizado Nro. 002 (situación territorial del pacífico nariñense), se tuvieron en cuenta los municipios de Ricaurte, Barbacoas y Tumaco. Por su parte, para el Caso Priorizado Nro. 003 (muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por parte de agentes de Estado), la Sala seleccionó varias unidades militares: el Batallón de Artillería No. 4 (Jorge Eduardo Sánchez), Brigada Móvil 11, Batallón de Artillería No 2 (La Popa), Brigada Móvil No 15, Gaula del Cesar, Batallón de Infantería No 15 (Francisco de Paula Santander), Brigada XVI, Gaula de Casanare, Batallón de Infantería No 21 (Pantano de Vargas), Batallón de Infantería No 27 (Magdalena) y Batallón de Infantería No 26 (Cacique Pigoanza). En consecuencia, se escogieron como municipios de interés, aquellos que coinciden con la jurisdicción de las precitadas unidades del Ejército (ver mapa 1).

Para el Caso Priorizado Nro. 004 (situación territorial en la región de Urabá), se tuvieron en cuenta los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba, en el departamento de Antioquia; y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí, en el departamento de Chocó.

Finalmente, para el Caso Priorizado Nro. 005 (situación territorial en el norte del departamento del Cauca y Valle del Cauca), se tuvieron en cuenta los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío, Caldono, Jambaló, Miranda, Padilla y Puerto Tejada en el departamento del Cauca, y Florida, Pradera, Palmira, Jamundí y Candelaria en el departamento del Valle del Cauca.

Mapa 1. Territorios de interés misional para la Jurisdicción Especial para la Paz.



<p>JEP UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN</p> <p>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN GRUPO DE ANÁLISIS, CONTEXTO Y ESTADÍSTICA - EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y ADVERTENCIA OPORTUNA DE RIESGOS Y AMENAZAS</p> <p>TERRITORIOS DE INTERÉS PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</p>	<p> Límite</p>	<p> Caso 004: "Situación territorial de la región de Urabá"</p>	<p>Coordenadas Esquinas Hoja: SD: 13.42 dd, -65.03 dd Slz: 13.42 dd, -81.28 dd InD: -04.48 dd, -65.03 dd InLz: -04.48 dd, -81.28 dd</p> <p>Sistema de Coordenadas: GCS MAGNA Datum: MAGNA Unidades: Degree</p> <p>Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz - Unidad de Investigación y Acusación.</p>
	<p> Caso 001: "Retención ilegal (secuestro) de personas por parte de las FARC-EP"</p> <p> Caso 002: "Situación territorial del pacífico nariñense"</p> <p> Caso 003: "Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado"</p>	<p> Caso 005: "Situación del norte del departamento del Cauca"</p> <p> "Medidas"</p>	

En total, se cuenta a la fecha con **111 municipios distribuidos en 20 departamentos que son estratégicos para el desarrollo integral de los casos priorizados por la JEP⁵**. En dichas entidades territoriales, la Unidad de Investigación y Acusación realiza un monitoreo de las situaciones y los factores de riesgo.

Bajo esa lógica, para atender el objetivo central de este informe -examinar la situación de riesgo de las poblaciones y los territorios de interés para la JEP durante la cuarentena por el Covid 19-, es necesario que se establezca un umbral de comparación, que distinga con nitidez las circunstancias previas a la pandemia, con las registradas durante la pandemia.

De esa forma, se escogieron dos momentos para efectos de una comparación objetiva: i) Del 25 de marzo de 2019 al 9 de abril de 2019 Versus ii) Del 25 de marzo de 2020 al 9 de abril de 2020. Como se percibe, estas fechas cubren el inicio de la declaratoria de la cuarentena nacional hasta la última fecha de registro del informe.

Comparar las mismas fechas en dos años diferentes (2019 Vs. 2020), permite evaluar de manera objetiva, los cambios en las cifras reportadas sobre hechos victimizantes o eventos del conflicto armado, y las variaciones en el comportamiento de los Grupos Armados Organizados.

Sin embargo, esta metodología debe ser complementada con una línea de base que permita identificar situaciones de riesgo preexistentes al coronavirus, que inicien con la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y la otrora guerrilla de las FARC-EP, en noviembre de 2016, y se extienda hasta el último mes de registro disponible del 2020 (marzo). En ese sentido, la Unidad de Investigación y Acusación construyó una base de datos que se alimenta de

⁵ Estos 111 municipios de importancia para la JEP coinciden en un 33% con las zonas PDET y en un 11% con las zonas PNIS.

diferentes fuentes⁶, pero se resaltan las noticias publicadas por 59 medios de comunicación⁷, lo que permite tener una cobertura territorial amplia y un conocimiento inmediato sobre los hechos ocurridos en las regiones.

Además, la base de datos se integra con los reportes emitidos por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida de las Alertas Tempranas (CIPRAT)⁸. Allí se hace un seguimiento a la evolución de la presencia de los Grupos Armados Organizados (incluidos los residuales), sus fuentes de financiación, sus repertorios de violencia o hechos de victimización perpetrados (afectaciones a la población civil), su estructura interna, su relacionamiento con otras estructuras criminales y, las acciones de sabotaje a la implementación del Acuerdo de Paz.

3. Resultados del estudio

Antes de esbozar los hallazgos de este informe, es necesario hacer una **aclaramiento metodológica**. Por lo general, las cifras oficiales sobre hechos de victimización (el Registro Único de Víctimas), requieren de un tiempo no menor a dos meses mientras surten todas las etapas de registro y verificación en la UARIV. Con respecto a las estadísticas de homicidios de líderes sociales igual tiempo o más tarda la Misión de Verificación de Naciones Unidas, para confirmar o rechazar los casos. En ese sentido, dada la cercanía temporal de

⁶ Comunicados de organizaciones de la sociedad civil, entrevistas a investigadores pertenecientes a observatorios de derechos humanos, redes sociales, informes de organismos multilaterales, informes de centros de pensamiento y universidades, etc.

⁷ Los medios o portales monitoreados son: El Comercio (Ecuador), Expreso (Ecuador), BBC (Inglaterra), Noticiero 90 minutos, Blu Radio, Noticia Uno, Caracol Noticias, CNN, Colombiano24, Diario del Cauca, Diario del Huila, Diario del Sur, El Colombiano, El Espectador, El Heraldo, El Mundo, El Nuevo Día, El Nuevo Liberal, el Nuevo Siglo, El País, El Pílon, El Telégrafo, El Tiempo, El Universal, Extra Cali, HSB, La FM, La Nación, La Opinión, La Patria, La razón.co, Razón Pública, La Silla Vacía, La Vanguardia, Vanguardia Liberal, La Voz, La W, Lanzas y Letras, Las 2 Orillas, News Radio Arauca, Noticias de Arauca, Noticias RCN, Noticiero CM&, Panampost, Periódico Amarillo, Radio comunitaria de Acacias, Radio Santa Fe, RCN Televisión, Revista Semana, Unicauca Stéreo, Sputnik News.

⁸ La Unidad de Investigación y Acusación, ha sistematizado en una base de datos y en bitácoras, las Alertas Tempranas, que son un recurso de información valioso y de ineludible consulta.

este análisis, no fue posible contar con cifras oficiales durante la cuarentena dado que éstas apenas están en un proceso de revisión y comprobación.

Por ende, nuestro soporte empírico para el periodo de la cuarentena (25 de marzo a 9 de abril de 2020) estará en las noticias publicadas por los medios de comunicación, las entrevistas que se realizan a investigadores de las redes de observatorios de derechos humanos, los reportes de las organizaciones de la sociedad civil y, los comunicados emitidos por las diferentes oficinas de Naciones Unidas en Colombia y las autoridades de Policía y Ejército.

Hallazgo 1: Durante la cuarentena, se registró una disminución de las acciones bélicas del ELN, pero el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC aumentaron los enfrentamientos armados.

No todos los Grupos Armados Organizados ejercen la violencia con la misma intensidad y frecuencia en el tiempo y el espacio⁹. Hay una amplia variación entre las estructuras criminales, y en el interior de estas, cuando perpetran hechos de victimización a los civiles¹⁰. Este es justamente el caso de los Grupos Armados Organizados que tienen mayor cobertura geográfica, integrantes y poderío militar en Colombia: el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan del Golfo (también, se autodenominan como Autodefensas Gaitanistas) y las disidencias de las FARC-EP.

Mientras que el ELN disminuyó el número de enfrentamientos armados y actos terroristas durante el período de la cuarentena, el Clan del Golfo y las disidencias de las FARC-EP aumentaron el número de sus confrontaciones bélicas con la Fuerza Pública y otros actores ilegales (ver tabla 1).

⁹ Gutiérrez, Francisco; Wood, Elisabeth (2017), "What Should We Mean By "Pattern of Political Violence"? Repertoire, Targeting, Frequency and Technique, en Revista Perspective on Politics, Vo. 15 (1), Pps. 20 - 41

¹⁰ Weinstein, Jeremy (2007), "Inside Rebellion. The politics of insurgent violence". UK: Cmabridge University Press

Tabla 1. Acciones bélicas de los Grupos Armados Organizados durante la cuarentena por el coronavirus (25 de marzo de 2019 – 9 abril de 2019 Vs. 25 de marzo de 2020 – 9 de abril de 2020).

Grupo Armado Organizado	Enfrentamientos armados			Acciones terroristas		
	2019	2020	Variación %	2019	2020	Variación %
ELN	4	1	-75%	4	0	-100%
Clan del Golfo	1	2	50%	0	0	0%
Disidencias de las FARC-EP	3	7	133%	13	2	-84,60%

Fuente: Base de datos eventos del conflicto armado de la Unidad de Investigación y Acusación

En el caso del ELN, la reducción de las actividades bélicas está causalmente asociada con la declaración del cese unilateral al fuego que hizo su comandancia. Hasta el momento con la información de la que se dispone, se presume que esta guerrilla ha cumplido la medida¹¹, a pesar de un enfrentamiento armado registrado en Bojayá, el 3 de abril de 2020, con el Clan del Golfo¹². Además de esta confrontación bélica, el Clan del Golfo combatió con la Fuerza de Tarea Titán del Ejército el 27 de marzo de 2020, en Riosucio,

¹¹ Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, Monitor del cese al fuego unilateral del ELN, 8 de abril de 2020. Disponible en línea: <https://www.blog.cerac.org.co/monitor-del-cese-el-fuego-unilateral-activo-del-eln>

¹² Macías, J. (6 de abril de 2020). Indígenas bajo fuego: así se resguardan de los combates entre el ELN y Clan del Golfo. *El Colombiano*. Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/indigenas-confinados-por-combates-entre-eln-y-clan-del-golfo-AC12762543>

Chocó, afectando los derechos de libre movilidad del resguardo indígena Jagual Chintadó¹³.

Por su parte, las disidencias de las FARC-EP aumentaron su participación en enfrentamientos armados durante la cuarentena, principalmente con la Fuerza Pública y en menor medida, con otras estructuras criminales. Así, mientras iniciaba el aislamiento social decretado por el Gobierno nacional, el 26 de marzo se presentaron enfrentamientos entre la columna móvil Dagoberto Ramos y la Fuerza Pública en acciones simultáneas que se presentaron en Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Toribío, Totoró y Caldono. Las autoridades determinaron que estos hechos militarmente coordinados estaban relacionados con la conmemoración del aniversario de la muerte de Manuel Marulanda Vélez, alias “Tirofijo”¹⁴.

Ese mismo día, en La Macarena (Meta) hubo un combate entre las disidencias del Frente 40, al mando de Gentil Duarte, y la Policía. El grupo armado ilegal creó una falsa alarma de un caso de coronavirus en el marco del plan pistola para realizarle una emboscada a los agentes policiales¹⁵.

Asimismo, el 27 de marzo se registró un combate entre el Ejército y el Frente 18 de las disidencias de las Farc en Ituango (Antioquia). Allí resultó abatido alias “Piscino” y fueron capturados otros 4 integrantes de este grupo residual, que está al mando de alias “Ramiro”¹⁶.

¹³El Colombiano, 27 de marzo de 2019, *En Video: así se ocultan indígenas por combates en Chocó*. Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/combates-entre-ejercito-y-clan-del-golfo-en-choco-OB10443368>

¹⁴ Véase: EL Tiempo. (26 de marzo de 2020). En medio del aislamiento, disidencias hostigan 4 municipios en Cauca. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/cuarentena-disidencias-hostigan-cuatro-municipios-del-cauca-477288>

¹⁵ Véase: RCN Radio. (24 de marzo de 2020). Un policía y dos disidentes muertos dejó hostigamiento en La Macarena, Meta. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/colombia/llanos/un-policia-y-dos-disidentes-muertos-dejo-hostigamiento-en-la-macarena-meta>

¹⁶ Véase: EL Tiempo. (27 de marzo de 2020). Neutralizan presunto cabecilla de las disidencia las Farc. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/neutralizan-cabecilla-de-las-disidencias-del-frente-18-de-las-farc-478750>

De esa forma, en los territorios de interés para la JEP, en el transcurso la cuarentena, se registraron combates en los municipios de Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Toribío, Totoró y Caldono en el departamento del Cauca, y en Bojayá y Riosucio, en el departamento de Chocó. En estas zonas persisten intensas disputas por el control del territorio.

Hallazgo 2: En el transcurso de la cuarentena, se presentó un homicidio de personas que ejercen un rol de liderazgo en su comunidad cada 64 horas

Según datos reportados por INDEPAZ¹⁷ y el seguimiento de prensa realizado por la Unidad de Investigación y Acusación, se registraron 6 muertes violentas de personas que ejercen un rol de liderazgo, desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 9 de abril de 2020 (ver tabla 2). Esto significa que en promedio, cada 64 horas fueron asesinadas personas que ejercían un rol de liderazgo dentro de su contexto comunitario.

No obstante, si se compara el periodo de la cuarentena (25 de marzo de 2019, al 9 de abril de 2020 cuando se hizo el último registro para este informe), con el mismo periodo del año 2019, se percibe una reducción de los casos de homicidios a personas que ejercen un rol de liderazgo (ver tabla 2). Es decir, en las mismas fechas del 2019, se registraron 9 hechos letales, mientras que, en el lapso de esta coyuntura en el 2020, se han presentado 6 víctimas mortales.

¹⁷ Consultar en línea base de datos de homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos: <http://www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social/>

Tabla 2. Casos de muertes violentas de personas que ejercen un rol de liderazgo durante la cuarentena (Comparativo 25 de marzo de 2019 – 9 abril de 2019 Vs. 25 de marzo de 2020 – 9 de abril de 2020)

NOMBRE	FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ETNICA
EDWIN GRISALES	25/03/2019	SEVILLA	VALLE DEL CAUCA	Integrante de la Red de Artistas Populares del Suroccidente -RAPSO- y de la Red Hip-Hop de Sevilla. Militante de Marcha Patriótica y del Tejido Social por la Paz.
EBEL RAMOS	27/03/2019	PUERTO RICO	CAQUETÁ	Líder indígena del pueblo Nasa – Los Nasa están acreditados como víctimas colectivas en la JEP
ERICK TORRES	28/03/2019	SARAVENA	ARAUCA	Líder juvenil, locutor y productor radial de la emisora comunitaria Arauquita Stereo.
BREINER CEFERINBO YUNDA CAMAYO	2/04/2019	CAJIBIO	CAUCA	Minguero del resguardo indígena de Jebala municipio de Totoro
SEBASTIAN YATACUE QUITUMBO	3/04/2019	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	Comunero cabildo Kwe sx yu kiwe Florida Valle
LUCERO JARAMILLO	7/04/2019	CURILLO	CAQUETÁ	Secretaria de la Junta de Acción Comunal (JAC) de Puerto Valdívía, Curillo (Caquetá). Participaba en PNIS
POLICARPO GUZMAN MAGE	10/04/2019	ARGELIA	CAUCA	Campesino ASCAMTA, FENSUAGRO, CUT, ANZORC, PUPSOC y Marcha Patriótica Cauca – Perteneciente a organización que presentó informe ante la JEP

NOMBRE	FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ORGANIZACIÓN SOCIAL / ÉTNICA
ANDERSON RAMIRO GOMEZ HERRERA	11/04/2019	LA MACARENA	META	Trabajaba desde hace seis años en la formulación y presentación de proyectos junto a las Juntas de Acción Comunal
AQUILEO MECHECHE BARAGON	12/04/2019	RIO SUCIO	CHOCÓ	resguardo de Rio Chintadó jurisdicción del Municipio de Riosucio, ex presidente del Cabildo Mayor Indígena del Bajo Atrato CAMIZBA – ASOREWA, y rector desde hace siete años de la Institución Educativa Indígena Jagual y defensor de DDHH
OMAR GUISURAMA	25/03/2020	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	Líder indígena Emberá (Organización Regional Indígena del Valle del Cauca)
ERNESTO GUISURAMA	25/03/2020	BOLÍVAR	VALLE DEL CAUCA	Líder indígena Emberá (Organización Regional Indígena del Valle del Cauca)
CARLOTA ISABEL SALINAS PÉREZ	25/03/2020	SAN PABLO	BOLÍVAR	Miembro de la Organización Femenina Popular
ALEJANDRO CARVAJAL	26/03/2020	SARDINATA	NORTE DE SANTANDER	Campesino que participaba en protestas contra las erradicaciones forzadas de coca
LUIS SOTO	27/03/2020	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	Ex concejal Municipio de La Apartada
HAMILTON GASCA	4/04/2020	PIAMONTE	CAUCA	Líder campesino afiliado a ASINTRACAMPIC-FENSUAGRO – Perteneciente a organización que presentó informe a la JEP

Fuente: Base de datos eventos del conflicto armado de la Unidad de Investigación y Acusación, y base de datos de “Somos Defensores” e INDEPAZ sobre asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Consulta en línea: <http://www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social/>

Para la Unidad de Investigación y Acusación, la situación de seguridad de las personas que ejercen un rol de liderazgo—especialmente de aquellos que

ejercen la vocería en las zonas priorizadas para la implementación del Acuerdo de Paz, y que representan los intereses de las víctimas del conflicto armado, es motivo de alerta extrema, no solo por los 6 casos observados durante la cuarentena, sino porque la evolución temporal del fenómeno, demuestra que los dos primeros meses del 2020 han sido los más altos en cifras desde la firma del Acuerdo¹⁸.

A pesar de estas circunstancias, la Unidad de Investigación y Acusación resalta los esfuerzos del Cuerpo Élite de la Policía y la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía, quienes lograron la captura y la judicialización de Abel Antonio Loaiza Quiñones, alias Azul, integrante de la disidencia del Frente 48 de las FARC-EP, responsable del homicidio de Hamilton Gasca¹⁹, y de 11 personas que ejercen un rol de liderazgo y desmovilizados que han sido fuertemente afectados por esta estructura criminal.

Hallazgo 3: Las amenazas a la población y los métodos ilegales de control social, aumentaron significativamente durante la cuarentena

La Unidad de Investigación y Acusación, de acuerdo con las fuentes consultadas, pudo observar que las amenazas generalizadas a la población civil, instigadas por Grupos Armados Organizados, aumentaron

¹⁸ “En los dos primeros meses corridos del 2020, el asesinato de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos es escandaloso. Las cifras oscilan entre 1 asesinato validado por Fiscalía; 10 por parte del ACNUDH; 19 líderes sociales, políticos y comunales asesinados, según la MOE; 17 verificados por la Defensoría del Pueblo y 51 listados por parte del Indepaz”. Al respecto, consultar el siguiente informe: Naranjo, Carolina (2020), “Situación de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en Colombia en el 2019 y su proyección para el 2020”, Policy Brief 3-2020, Pp. 9, Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la PAZ (CAPAZ)

¹⁹ Este líder campesino estaba afiliado a la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), una organización social rural que presentó un informe ante la JEP denominado “Memorias de represión, Memorias de resistencia”, el cual documentó 532 hechos de violencia contra los integrantes de esta agrupación campesina.

considerablemente en medio de la cuarentena decretada por el Gobierno nacional (ver tabla 3).

Tabla 3. Número de amenazas generalizadas a la población (Comparativo 25 de marzo de 2019 – 9 abril de 2019 Vs. 25 de marzo de 2020 – 9 de abril de 2020)

Grupo Armados Organizado	Amenazas generalizadas a la población		
	2019	2020	Variación %
ELN	0	0	0%
Clan del Golfo	0	3	300%
Disidencias de las FARC-EP	4	9	125%

Fuente: Base de datos eventos del conflicto armado de la Unidad de Investigación y Acusación

En el caso del Clan del Golfo, se difundieron panfletos y mensajes de WhatsApp, donde prohibían a las personas salir de sus casas, so pena de ser asesinados. Estas amenazas que imponían un “toque de queda obligatorio” se presentaron en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó, en la región del Urabá antioqueño, y en el sur de Córdoba²⁰. Asimismo, las intimidaciones para reforzar de manera coercitiva el cumplimiento de la cuarentena, se entremezclaron con la declaratoria de acciones de “limpieza social”, como ocurrió el 1 de abril del 2020 en Bogotá, específicamente en los barrios Bella Flor y Tierra Nueva en Ciudad Bolívar, donde personas armadas que se autoidentificaron como miembros del Clan del Golfo, realizaron disparos al aire y repartieron panfletos amenazantes²¹.

Durante el periodo analizado, el Clan del Golfo también amenazó a personas que ejercen un rol de liderazgo y a personas en proceso de reintegración. Por ejemplo, el 27 de marzo del 2020 en el departamento de Córdoba, municipio Montelíbano, corregimiento Tierradentro, la señora Yina Paola Sánchez

²⁰ Verdad Abierta (8 de abril de 2020), “¿Grupos criminales aprovechan pandemia para fortalecer negocios ilícitos?”. Disponible en línea: <https://verdadabierta.com/grupos-criminales-aprovechan-pandemia-para-fortalecer-sus-negocios-ilicitos/>

²¹ Contagio Radio (3 de abril de 2020), “Paramilitares de AGC amenazan con limpieza social en ciudad Bolívar”, disponible en línea: <https://www.contagioradio.com/paramilitares-de-agc-amenazan-con-limpieza-social-en-ciudad-bolivar/>

Rodríguez recibió mensajes intimidantes donde le anticiparon que la iban a quemar junto con su familia, por ser presuntamente portadora del Covid 19²².

También, entre el 25 y 27 de marzo del 2020 en zona rural del municipio de Frontino, Antioquia, el Clan del Golfo amenazó a una familia de reincorporados de las FARC, compuesta por 12 personas²³. Gracias a la acción oportuna de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Defensa y la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, este núcleo familiar logró sustraerse de su contexto de riesgo y fue reubicado²⁴.

En tanto las disidencias de las FARC-EP y el Clan del Golfo, de manera oportunista, aprovecharon las circunstancias excepcionales de la pandemia, para pretender legitimarse con la población civil, y de esa forma abrogarse una autoridad de facto sobre la vida de las personas.

En consecuencia, las disidencias intensificaron sus mecanismos de amenaza y control social a los civiles que residen en sus zonas de injerencia, todas ellas de interés para la JEP. Mediante panfletos, las Guerrillas Unidas del Pacífico, el Frente Oliver Sinisterra y el denominado Bloque Suroccidental, fijaron por aparte, reglamentos de conducta para los municipios del pacífico nariñense²⁵. En los panfletos que dieron a conocer públicamente, establecen horarios de salida a la calle, regulan el flujo de entrada y salida de personas de los territorios, prohíben el desarrollo de ciertas actividades económicas e imponen “toques de queda” (ver tabla 4).

²² Caracol Radio (27 de marzo de 2020), “Líder social doblemente amenazada”. Disponible en línea: https://caracol.com.co/radio/2020/03/27/nacional/1585347124_649411.html

²³ Blu Radio (8 de abril de 2020), “Familia de reincorporados de las Farc en Antioquia pide ayuda para que no la maten”, disponible en línea: <https://www.bluradio.com/judicial/familia-de-reincorporados-de-las-farc-en-antioquia-pide-ayuda-para-que-no-la-maten-antq-247375-ie7878845>

²⁴ Noticias Caracol (11 de abril de 2020), “Trasladan a antigua ETCR de Dabeiba a excombatientes amenazados y sus familias”. Disponible en línea: <https://noticias.caracoltv.com/antioquia/trasladan-antiguo-etcr-de-dabeiba-excombatientes-amenazados-y-sus-familias-nid226114>

²⁵ Verdad Abierta (8 de abril de 2020), “¿Grupos criminales aprovechan pandemia para fortalecer negocios ilícitos?”. Disponible en línea: <https://verdadabierta.com/grupos-criminales-aprovechan-pandemia-para-fortalecer-sus-negocios-ilicitos/>

En Ituango, la disidencia del Frente 18 “Román Ruiz”, desplegó un panfleto donde prohíbe expresamente “salir de la casa” durante la cuarentena, bajo la amenaza de que quien incumpla esa directriz, será declarado objetivo militar. En el volante, instaron a la población a acatar todas las medidas de las autoridades sanitarias de Colombia.

En la región del Catatumbo, la disidencia del Frente “Mariscal Antonio José Sucre” emitió un panfleto, en el cual ordenó el cierre total de peluquerías, billares, cantinas, estancos, ferreterías, ventas de celulares y electrodomésticos, almacenes, ventas ambulantes, y comercialización de insumos agrícolas. También, fijó horarios de atención para las estaciones de gasolina y tiendas de depósito. En este volante, además de fijar normas de comportamiento, el grupo residual consignó que la *“pandemia era producto de una guerra biológica implementada por el imperialismo y cuyo único fin es la reducción de la población mundial para la materialización de sus políticas neoliberales”*²⁶

En el Guaviare, las disidencias de las FARC-EP, autodenominadas “Frente Comandante Briceño”, circularon un panfleto dirigido a todas las Juntas de Acción Comunal del departamento, donde les prohibían participar en los proyectos agropecuarios y ambientales patrocinados por la OEA y la agencia de cooperación internacional USAID. En esta advertencia, estigmatizan a quienes hayan participado en esos proyectos, al considerarlos integrantes de las “redes de sapos” y de auspiciar la “política contrainsurgente gringa”.

Finalmente, sobre este punto, vale la pena analizar la estrategia de control social ejercida por el ELN en medio del cese unilateral al fuego. Aunque no se registraron casos de amenazas generalizadas a la población durante este lapso, lo cierto es que esta guerrilla no requería de la circulación de panfletos para imponer su voluntad en las comunidades donde tiene influencia. De

²⁶ Verdad Abierta (8 de abril de 2020), “¿Grupos criminales aprovechan pandemia para fortalecer negocios ilícitos?”. Disponible en línea: <https://verdadabierta.com/grupos-criminales-aprovechan-pandemia-para-fortalecer-sus-negocios-ilicitos/>

manera previa a la pandemia del Covid 19, el ELN en varias regiones del país, había fijado un código de conductas socialmente permitidas, so pena de aplicar “la pena de muerte” a los civiles desobedientes. De hecho, en Arauca, desde el 2013, el Frente Domingo Laín, constituyó “un manual de Normas unitarias de comportamiento y convivencia” que socializaron a la comunidad mediante su lectura por megáfonos y colocando carteles en diferentes sitios de los pueblos²⁷.

En este “manual de convivencia”, el ELN prohíbe el porte de cascos a los motociclistas para poder identificar sus rostros, regula los horarios de salida nocturna, impone sanciones a personas que causen peleas, declara objetivo militar a “informantes” y “violadores”, entre otras normas²⁸. Cuando ya era de público conocimiento que el coronavirus se había expandido por casi todos los países del mundo, el ELN reforzó sus medidas de control al flujo migratorio y al contrabando de mercancías en la frontera con Venezuela. Prohibió el paso de personas y reguló las transacciones comerciales para evitar los contagios, de manera tal que los colombianos o venezolanos que traspasaran la frontera sin su autorización eran amenazados e inclusive asesinados²⁹.

²⁷ Human Rights Watch (enero 22 de 2020), “Los guerrilleros son la policía. Control social y graves abusos por parte de grupos armados en el departamento colombiano de Arauca y el estado venezolano de Apure”. Disponible en línea: <https://www.hrw.org/es/report/2020/01/22/los-guerrilleros-son-la-policia/control-social-y-graves-abusos-por-parte-de-grupos>

²⁸ Human Rights Watch (enero 22 de 2020), “Los guerrilleros son la policía. Control social y graves abusos por parte de grupos armados en el departamento colombiano de Arauca y el estado venezolano de Apure”. Disponible en línea: <https://www.hrw.org/es/report/2020/01/22/los-guerrilleros-son-la-policia/control-social-y-graves-abusos-por-parte-de-grupos>

²⁹ Entrevista con investigador de un observatorio de derechos humanos, 8 de abril de 2020.

Comparación de estrategias de intimidación y control social desplegadas por las disidencias de las FARC-EP durante la cuarentena.

Nombre del GAO	Fecha de publicación	Cobertura geográfica del panfleto	Sectores poblacionales declarados "objetivo militar"	Normas impuestas de control social	Visión sobre el Covid-19
Disidencia del Frente Oliver Sinisterra	1 de abril de 2020	Tumaco-Corregimiento La Guayacana.	Ladrones "viciosos, peliones", maltratadores, violadores de niños Hombres, mujeres y aquellos que tengan vínculos con "Los Contadores" Vendedores ambulantes.	Toque de queda de 8 pm a 6 am Mantener los pueblos, veredas, carreteras, ríos y fuentes de agua limpios. Cierre de establecimientos públicos como bares, cantinas, billares, hoteles y discotecas Motos no deben cargar con parrilleros hombres.	No precisa
Disidencia Guerrillas Unidas del Pacífico	2 de abril de 2020	Municipio de Mosquera Nariño	Quienes abran negocios de bebidas, billares, discotecas, juegos de naipes, dominó, parques y bingo. Todo aquel que salga a las calles después de las 2 de la tarde	Control de entrada y salida del territorio a lanchas que vengan de otros municipios y embarcaciones o que vengan desde Ecuador, sean "forasteros o personas del municipio".	"Pandemia Covid-19 que se está presentando en el mundo y más en nuestros pueblos del pacífico que son olvidados por el Estado colombiano."
Disidencia del Frente 18 FARC-EP "Román Ruiz, Cacique Coyara"	23 de marzo de 2020	Ituango, Bajo Cauca y Sur de Córdoba.	Sanciones a comunidades y pobladores de veredas y corregimientos que salgan de sus casas.	Seguir las recomendaciones de las autoridades de sanidad. No salir de casa, y compartir con "sus esposos, esposas, hijos, padres, primos, etc."	Pandemia: Situación difícil que atraviesa el pueblo colombiano.

Nombre del GAO	Fecha de publicación	Cobertura geográfica del panfleto	Sectores poblacionales declarados "objetivo militar"	Normas impuestas de control social	Visión sobre el Covid-19
Disidencia Frente Mariscal Antonio José de Sucre de las FARC-EP	27 de marzo de 2020	región del Catatumbo-Norte de Santander	No precisa	<p>Cierre total de peluquerías, billares, cantinas, estancos, ferreterías, ventas de celulares y electrodomésticos, almacenes, ventas ambulantes, insumos agrícolas.</p> <p>Los restaurantes y ventas de comida solo se le permitirá su venta a domicilio Las estaciones de servicio o bombas de gasolina y las tiendas de depósito solo podrán abrir de 6 am a 12 del día los lunes, miércoles y sábados.</p>	Pandemia producto de una guerra biológica implementada por el imperialismo y cuyo único fin es la reducción de la población mundial para la materialización de sus políticas neoliberales.
Disidencia del Bloque Suroccidente de las Farc-EP	3 de abril de 2020	Municipios de Satinga, Tumaco, Barbacoas y Ricaurte-Nariño.	<p>Personas que no estén acatando las órdenes de cuarentena.</p> <p>Personas que estén transitando sin ningún motivo independientemente de que sean hombres o mujeres.</p> <p>Todo vehículo que transite en el territorio.</p>	Quedarse en casa y no transitar por el territorio sin motivos de fuerza mayor	No precisa

Nombre del GAO	Fecha de publicación	Cobertura geográfica del panfleto	Sectores poblacionales declarados "objetivo militar"	Normas impuestas de control social	Visión sobre el Covid-19
Disidencia del Frente Comandante Briceño- Unidad John Linares de las FARC-EP	9 de abril de 2020	Departamento del Guaviare	Todas las Juntas de Acción Comunal del Guaviare Los miembros de las organizaciones: Misión Amazonía, Gilbert Austria, Instituto Amazónico de Investigación Científica Sinchi, Corporación para el Desarrollo de la Amazonía (CDA) y CORMACARENA	A los campesinos abandonar de inmediato las organizaciones mencionadas y no vincularse a los proyectos financiados por la OEA y la agencia de cooperación internacional USAID Trabajar la tierra dejando un margen de 50 metros de cualquier fuente hídrica Se prohíbe hacer talas de montaña sin antes haber trabajado lo que se había talado. Prohibido vender baldíos hasta después de 5 años de posesión	No precisa

Fuente: Elaboración de la Unidad de Investigación y Acusación sobre la base de la investigación periodística realizada por: Verdad Abierta (8 de abril de 2020), “¿Grupos criminales aprovechan pandemia para fortalecer negocios ilícitos?”. Disponible en línea: <https://verdadabierta.com/grupos-criminales-aprovechan-pandemia-para-fortalecer-sus-negocios-ilicitos/>

En ese orden de ideas, la Unidad de Investigación y Acusación advierte los riesgos que surgen cuando en medio de la crisis por el coronavirus, los Grupos Armados Organizados pretenden suplantar la autoridad legítima del Estado en territorios que son importantes para el desarrollo de la justicia transicional como el pacífico nariñense, Ituango, la región del Catatumbo y, los departamentos de Arauca y Guaviare.

La experiencia nacional³⁰ e internacional³¹, da cuenta de que para mantener el control de territorios, los Grupos Armados Organizados se imponen sobre la población civil, cooptando o sustituyendo las funciones estatales, como la administración de justicia, el cobro de impuestos y la regulación de la convivencia ciudadana. Cuando las estructuras criminales logran gobernar de manera clandestina los sectores periféricos de la sociedad, se prolongan los enfrentamientos con la institucionalidad pública, se generan soberanías fragmentadas, se pervierte el sentido de Estado de Derecho y se crea una cultura autoritaria donde los problemas se resuelven con la muerte o la supresión de libertades individuales.

Hallazgo 4: La cuarentena ha sido aprovechada por diferentes grupos criminales para asesinar a desmovilizados de las FARC-EP.

Tal como lo puso de manifiesto el Director de la Unidad de Investigación y Acusación, Giovanni Álvarez Santoyo, en su visita académica al London School of Economics y el University College of London, en Colombia *“existe un patrón histórico de asesinatos masivos a las personas que dejan las armas, y se reintegran a la vida civil y política”*³². Los casos de la Unión Patriótica, el

³⁰ Aguilera, Mario (2014), “Contrapoder y justicia guerrillera. Fragmentación política y orden insurgente en Colombia (1952-2003”, Bogotá: Random House. También, consultar: Arjona, Ana (2018), “Rebelocracy. Social order in colombian civil war”, Cambridge University Press.

³¹ Arjona, Ana; Kasfir, Nelson; Mampilly, Zacariah (2015), “Rebel Governance in civil war”, Cambridge University Press

³² Burnyeat, Gwen; Engstrom, Par; Gómez, Andrei; Pearce, Jenny (2020), “Justice after war: innovations and challenges of Colombia’s Special Jurisdiction for Peace”, Londres: LSE. Disponible en línea: <https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2020/04/03/justice-after-war-innovations-and-challenges-of-colombias-special-jurisdiction-for-peace/>

Movimiento Esperanza, Paz y Libertad, el Partido Revolucionario de Trabajadores y, las Autodefensas Unidas de Colombia, son ilustrativos de cómo la violencia letal a gran escala dirigida en contra de desmovilizados, erosionan las bases de confianza necesarias para una implementación sostenible de los Acuerdos de Paz.

Infortunadamente, el caso de los reincorporados de las otrora FARC-EP, no ha sido distinto, pues desde diciembre de 2016 hasta diciembre de 2019, se han registrado 173 casos de homicidios³³. Y en el contexto de las medidas de emergencia decretadas por el Gobierno nacional para contener la pandemia del coronavirus, la Unidad de Investigación y Acusación contabilizó 3 muertes violentas de excombatientes de la guerrilla, lo que significa que, *en promedio, cada 120 horas fue asesinado un desmovilizado de las FARC-EP* durante el lapso observado de la cuarentena.

Por otra parte, si se compara el periodo de la cuarentena (25 de marzo de 2020 al 9 de abril de 2020 cuando se hizo el último registro para este informe), con el mismo periodo del año 2019, se percibe que la situación de los homicidios a desmovilizados de las FARC-EP ni ha mejorado ni ha empeorado en términos de cifras (ver tabla 5). Es decir, en las mismas fechas del 2019, se registraron tres hechos letales, mientras que, en el lapso de esta coyuntura en el 2020, se han presentado igual número de víctimas mortales. Por consiguiente, la Unidad de Investigación y Acusación observa que los factores de riesgo para las personas en proceso de reintegración persisten, especialmente en los departamentos del Cauca, Nariño y Putumayo, donde se concentra una proporción significativa de casos.

³³ Misión de Verificación de Naciones Unidas, 26 de marzo de 2020, Informe del Secretario General, S/2020/239

Tabla 5. Desmovilizados asesinados durante la cuarentena (Comparativo 25 de marzo de 2019 – 9 abril de 2019 Vs. 25 de marzo de 2020 – 9 de abril de 2020).

Nombre del desmovilizado	Fecha del hecho	Municipio	Departamento
Vivianet Velasco Talaga	26/03/2019	Santander de Quilichao	Cauca
Lucero Jaramillo Álvarez	4/04/2019	Currillo	Caquetá
Gerardo Diaz Quintero*	6/04/2019	Chaparral	Tolima
José Isidro Cuesta Ricas	29/03/2020	Carmen del Darién (Jiguamiandó)	Chocó
Juan Carlos Castillo Certijama	30/03/2020	Puerto Asís	Putumayo
Carlos Alberto Castillo	3/04/2020	Planadas	Tolima

Fuente: Base de datos eventos del conflicto armado de la Unidad de Investigación y Acusación

*Este desmovilizado sufrió un atentado el 6 de abril de 2019, pero tras quedar varios meses en cuidados intensivos, falleció el 3 de agosto de 2019. Así, la fecha de deceso fue agosto, pero se registra el caso como ocurrido en abril porque el hecho generador de su muerte se presentó en dicho mes.

4. Conclusiones

El presente informe evidenció que el comportamiento de los Grupos Armados Organizados durante la cuarentena no fue uniforme, pues mientras unos redujeron su accionar violento como el ELN, otros como las disidencias de las FARC-EP y el Clan del Golfo, aumentaron su belicosidad hacia el Estado. Igualmente, estas dos últimas estructuras criminales, incrementaron sus actividades de intimidación a la población civil a través de métodos ilegales de control social y persistieron con sus agresiones a personas que son importantes para la profundización de la democracia en el ámbito regional y

local, como las personas que ejercen un rol de liderazgo en sus comunidades y los desmovilizados de las FARC que están comprometidos con el Acuerdo de Paz.

De acuerdo con los informes publicados por la Policía Nacional, la gran mayoría de indicadores de seguridad en todo el país han mejorado³⁴. Sin embargo, en ciertos territorios de interés para la JEP, se han prolongado, y a la vez se han creado nuevas situaciones riesgo en el contexto temporal de la cuarentena decretada por el Gobierno para contener el Coronavirus.

Por ejemplo, en el piedemonte de la cordillera occidental y el norte del Cauca y, en el Catatumbo, la guerra no ha cesado debido a los persistentes enfrentamientos armados entre las disidencias de las FARC-EP y el Ejército Nacional y, el asedio hacia la organización social e indígena por parte de los grupos ilegales.

En el pacífico nariñense, la población vive afronta difíciles momentos por cuenta de los diferentes Grupos Armados Organizados Residuales que a través de panfletos buscan controlar a sangre y fuego las libertades individuales y el espacio público.

En Riosucio y Bojayá, Chocó, las disputas bélicas por el territorio siguen generando casos de desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades indígenas y afrodescendientes. En Guaviare, existe un alto riesgo de cooptación criminal de las Juntas de Acción Comunal, por parte de las disidencias.

Por otro lado, la población de interés para la JEP, como las víctimas colectivas que han sido acreditadas, y los comparecientes en su calidad de desmovilizados de las extintas FARC-EP, persisten en situación de riesgo. Por ejemplo, los integrantes de las comunidades indígenas Awá, que fueron

³⁴ El Tiempo (31 de marzo de 2020), "En un 53% se han reducido los homicidios en el país por aislamiento". Consultar en línea: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/aislamiento-por-el-coronavirus-reduce-los-indices-de-criminalidad-en-colombia-479240>

reconocidas como víctimas en el marco del Caso 002, continúan siendo asesinados por grupos armados ilegales durante la cuarentena³⁵.

Asimismo, los reinsertados siguen expuestos a la amenaza de perder la vida, pues durante el periodo analizado, cada 120 horas asesinaron a un desmovilizado. La situación es más crítica en Cauca, Nariño, Putumayo y Antioquia, donde la JEP desarrolla actualmente gran parte de sus macro casos priorizados.

Una situación que debe advertirse es que producto del estudio realizado por la Unidad de Investigación y Acusación, se encontró que en El Tambo, Argelia y Morales (Cauca), la disidencia del Frente Carlos Patiño, al mando de alias Ricardo, se está organizando para penetrar al cañón de Micay³⁶, un corredor estratégico de movilidad y tráfico de drogas psicoactivas ilícitas. Esto podría intensificar los enfrentamientos armados entre grupos ilegales y, con ello, agudizar la crisis humanitaria que viven las comunidades campesinas, indígenas y afro del Cauca³⁷, poniendo en peligro la población residente de desmovilizados que habita en el ETCR de Caldon.

Situación análoga ocurre en Riosucio y Bojayá (Chocó), donde es posible que se intensifiquen los combates entre los distintos grupos armados al margen de la ley, para asegurar el control de rutas fluviales y terrestres que tienen salida al mar pacífico. Igualmente, es previsible que sobre el área geográfica que engloba Ábrego y San Calixto, ocurran enfrentamientos.

En conclusión, el mecanismo de monitoreo de la Unidad de Investigación y Acusación, a partir de la estimación de riesgos, visualizó que en 10 municipios, la situación de seguridad se puede deteriorar gravemente

³⁵ La FM (30 de marzo de 2020), “Desesperado llamado de Indígenas Awá para que cesen asesinatos”. Consultar en línea: <https://www.lafm.com.co/colombia/desperado-llamado-de-indigenas-awa-para-que-cesen-asesinatos>

³⁶ Contagio Radio (10 de abril de 2020), “Líderes caucanos huyen de su tierra amenazados y perseguidos”

³⁷ Entrevista realizada a Miguel Fernández, miembro de la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, 12 de abril de 2020

durante la cuarentena, si se tiene en cuenta el historial de enfrentamientos armados y atentados terroristas, la convergencia de una pluralidad de organizaciones criminales en un mismo territorio, la presencia de economías ilícitas, la precaria infraestructura vial del Estado y las condiciones de alta informalidad laboral y desempleo (que se pueden aumentar como ocasión del coronavirus).

Los municipios que pueden empeorar su situación de riesgo son: El Bagre, Segovia y Vigía del Fuerte en Antioquia; Argelia, El Tambo y Morales en Cauca; Bojayá y Riosucio en Chocó y; Ábrego y San Calixto en Norte de Santander.

Tabla de ilustraciones y gráficos

Diagrama 1. <i>Población de interés misional para la Jurisdicción Especial para la Paz</i>	9
Mapa 1. <i>Territorios de interés misional para la Jurisdicción Especial para la Paz</i>	11
Tabla 1. <i>Acciones bélicas de los Grupos Armados Organizados durante la cuarentena por el coronavirus (25 de marzo de 2019 – 9 abril de 2019 Vs. 25 de marzo de 2020 – 9 de abril de 2020)</i>	15
Tabla 2. <i>Casos de muertes violentas de líderes sociales durante la cuarentena (Comparativo 25 de marzo de 2019 – 9 abril de 2019 Vs. 25 de marzo de 2020 – 9 de abril de 2020)</i>	18
Tabla 3. <i>Número de amenazas generalizadas a la población (Comparativo 25 de marzo de 2019 – 9 abril de 2019 Vs. 25 de marzo de 2020 – 9 de abril de 2020)</i>	21
Tabla 4. <i>Comparación de estrategias de intimidación y control social desplegadas por las disidencias de las FARC-EP durante la cuarentena</i>	25
Tabla 5. <i>Desmovilizados asesinados durante la cuarentena (Comparativo 25 de marzo de 2019 – 9 abril de 2019 Vs. 25 de marzo de 2020 – 9 de abril de 2020)</i>	30

Listado de autores y miembros de la UIA que participaron en el informe

Miembros del Equipo de Identificación y Advertencia Oportuna de Riesgos

Luz Helena Morales Garay, Fiscal ante el Tribunal Especial de Paz

Mauricio Aguirre Patiño, Fiscal ante Sala

Jairo Ruiz Rubio, Fiscal ante Sala

Juan David Velasco, Asesor de despacho

Agustín Alberto Jiménez Cuello, Investigador experto

Natalia Cifuentes, Auxiliar administrativo

Grupo de Protección a Víctimas, Testigos e Intervinientes

Samuel Serrano Galvis, Fiscal ante el Tribunal Especial de Paz

Coordinador y relator del informe

Juan David Velasco, Asesor de despacho

Georreferenciación y análisis cartográfico

Jairo Andrés Salazar, profesional experto

Asistentes de investigación

Cynthia Lacouture

Daniel Pedraza Piñeros

Alejandra Rojas Castro

Verónica Otero

Edición y diseño

Vicky Santamaría

Paola Hernández

Diego Mauricio Alba